
RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ÁNGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "ANTON, JUAN PEDRO H c/ ZILLI, DARIO ELIAS Y/O SUS SUC s/ ORDINARIO DIVISION CONDOMINIO" Expte. 798/2018 (CUIJ N° 21-24878621-0) se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Miguel Ángel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT N° 20-08323688-5, el día 28 de Agosto de 2024 a las 11,00 horas o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Ingeniero Chanourdié (Sta. Fe), VENDA EN PÚBLICA SUBASTA, el siguiente bien inmueble que según título se describen a continuación: "Una fracción del lote de terreno número 87 de la sección Novena de la Colonia las Garzas de este Departamento General Obligado de esta Provincia de Santa Fe, que según título forma parte del mayor extensión y según plano suscripto por el Ingeniero Orfilio J. Durieux, registrado en el departamento Topográfico bajo el número 24445 que cita el título, está formado por el lote número cuatro se ubica a los Veinte metros hacia el Norte del esquinero Sud Oeste de la fracción a que pertenece; mide Quince metros de frente al Oeste, por veinticinco metros de fondo, encerrando una superficie de Trescientos Setenta y Cinco metros Cuadrados, y linda: al Norte con el lote 3, al Sud, con el Lote Cinco, ambos del mismo plano, al Este, Iren o Santiago Goy y al Oeste con calle Pública, sin nombre".- El inmueble se encuentra ubicado en Calle Santa Teresita s/n de la Localidad de Ingeniero Chanourdie (Sta. Fe), e Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe bajo el T° 182 Par - F° 2072 - N° 86722 y T° 294 - F° 115 - N° 36072 del Departamento General Obligado (Sta. Fe), empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 03-12-00-61668210005-8.- INFORMES: De la Comuna de Ingeniero Chanourdie (Sta. Fe), informa al 04/06/2024, el inmueble situado en Calle Santa Teresita s/n de la Localidad de Ingeniero Chanourdie (Sta. Fe), individualizado como Lote 4 del Plano de Mensura N° 24445/1958, empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida N° 03-12-00616682/0005-8; registra deuda por Tasa General de Inmueble Urbanos, según detalle: (al 10/04/2024) - Total Año 2022: \$ 9.640.- Total Año 2023: \$ 10930.- Año 2024 - enero, febrero, marzo, abril y mayo: \$ 10.000.- NO REGISTRA DEUDA EN LO QUE RESPECTA AL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CONTRIBUCION DE MEJORAS U OTRAS TASAS COMUNALES.- De la Administración Provincial de Impuestos API de Santa Fe (Sta. Fe), informa al 05/04/2024, que la partida inmobiliaria 03-12-00-616682/0005-8 ZILLI HECTOR LUIS-O, adeuda los períodos: 2023 (3-4-5-6) y 2024 (1), total de la deuda: \$ 2.643,96, con vencimiento el 15/05/2024. No registra convenios ni apremios pendientes.- De la Empresa Provincial de la Energía EPE de Santa Fe (Sta. Fe), informa al 12/04/2024, que no tienen registro de suministro eléctrico en el inmueble situado en Calle Santa Teresita s/n de la Localidad de Ingeniero Chanourdie (Sta. Fe).- Del Registro General

de la Propiedad Inmueble de Santa Fe (Sta. Fe), informa al 08/04/2024 que los titulares registrales no se encuentran inhibidos, y al 22/04/2024 informa que a nombre de las personas e inmueble no se registran hipotecas ni embargos, y que poseen titularidad de dominio pleno.- De la Constatación Judicial realizada por el Sr. Juez Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Ingeniero Chanourdie (Sta. Fe), en fecha 12 de Diciembre de 2.023, constituido junto al Martillero Miguel Ángel Cignetti, quien se encuentra autorizado, en el inmueble indicado en el Oficio, fue atendido por el Sr. Ramón Gerardo Centurión, DNI N° 12.216.151, acto seguido procedió a constatar: el terreno no está edificado, está ocupado por una huerta, mide aproximadamente 15 metros de frente por 25 metros de fondo. La mejora que hay es la huerta; se agrega que el lote tiene tejido perimetral en toda su superficie, además en el costado sur existe un tapial de ladrillos. Tiene agua potable, luz eléctrica. Con lo que finaliza el acto firmando los intervinientes.- EL BIEN INMUEBLE SALDRÁ A LA VENTA con la base de \$ 45,38 (monto del avalúo fiscal), en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, a continuación en tercera Subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. EL adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% como seña y a cuenta del precio de compra, y el 3% por comisión de ley del Martillero actuante (comisión mínima 1,6 Jus), con más IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo al contado.- El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los 5 días hábiles de aprobada la subasta, mediante depósito y/o transferencia bancaria a la Cuenta Judicial ya abierta - N° 1638502 - CBU N° 3300536030000016385026- para éstos caratulados y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Reconquista, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. y C.; si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio.- El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal.- Quien resulte comprador tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el bien adquirido a su nombre en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional, Provincial y Municipal, el pago de sellados y/o impuestos que graven la compraventa y/o impuesto a la transferencia de bienes, como así también deberá abonar la totalidad de los gastos que demande la confección de nuevo plano a los fines de la regularización del estado parcelario, su inscripción ante el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), y que los impuestos, tasas y contribuciones adeudados serán a cargo del comprador desde la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente.- Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en las condiciones especificadas, por el término de tres veces en cinco días y agréguese copia del mismo en la pared vidriada del hall central del edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente, autorizándose a la confección adicional de trescientos volantes como se solicita. Autorízase al martillero actuante a depositar las sumas resultantes de la subasta en la cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). A tal efecto, ofíciase autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento.- Mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado interviniente y/o a los Dres. Javier Galbusera y/o Valeria A. Hug y/o Romina M. Fabrisin, en Calle San Patricio Diez N° 845 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono 420292 y/o al Martillero actuante Miguel Ángel Cignetti en Calle Irindo N° 141 Dpto. N° 1 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono 15440179, de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 horas, hasta el día de la subasta.- Reconquista, 23 de Julio de 2024. Dr. Guillermo D. Angaramo, Secretario.

\$ 1250 523997 Jul. 30 Ago. 1